

Y porante ^{no} el Reguaxia alu Justizias con
este despacho para que en virtud de las
ordenes expedidas por el Señor Don Anas-
nio de la Pedrosa & Guaxo Alcalde
de Casa & corte mandados, hagan fecho
los ynguestos los pagos & Caudales de Im-
poziciones & demas efectos que esta breben
debiendo ala Real Hacienda en esta
Provincia, ennegando la carta ricular
a dhas Justizias que acompañe este despacho
para que en su conformidad cumplan sin
que sea por niente la menor dilacion
como tambien en ejecución sus encabe-
zamientos de las Rentas de millones &
nuevos ynguestos los que no Obesien exe-
cutado, enagenar bint. quidens hazer
lo setomanan las pro bidenziias que mas
combenzan al Real Servicio & las Ciu-
des Villas & Lugars que ade Reguaxia

Son las Siguientes

- ~ Alberca quatro Rs
- ~ Cartaxena doze Rs
- ~ Amazaxon doze Rs
- ~ Juente Alamo ocho Rs
- ~ Porca quince Rs
- ~ Alamo ocho Rs



